



RESOLUCIÓN Nº 1547
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13
NEUQUÉN, 19 AGO 2015

VISTO:

La Resolución Nº 0554/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se creó en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial de Neuquén cuatrocientas ochenta y ocho (488) horas cátedra para la implementación de los terceros años de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518;

Que se han detectado errores en la sección que identifican las horas creadas;

Que es pertinente rectificar la mencionada norma legal;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Nº 0554/15, en función de los considerandos expuestos, tal como se detalla a continuación:

Donde dice:

- **Noventa y Ocho (98)** horas cátedra, DAB-6, para la Implementación de un 3º año, Sección G, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por Resolución Nº 0320/13.

Debe decir:

- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Recursos Didácticos, Código: 518-03-01 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Psicomotricidad II, Código: 518-03-02 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de la Matemática, Código: 518-03-03 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de la Lengua, Código: 518-03-04 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de las Ciencias, Código: 518-03-05 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1547
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

- **Dieciocho (18)** horas cátedra, DAB-6, para Trastornos del Desarrollo y Discapacidad, Código: 518-03-06 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Ateneo Didáctico, Código: 518-03-07 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Veinticuatro (24)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III, Código: 518-03-08 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III (Ayudante), Código: 518-03-08 de 3º año, Sección H, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, creado por la Resolución Nº 0320/13.

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación